

DEPENDENCIA: _____

SECCIÓN: _____

NUMERO DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO:

ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

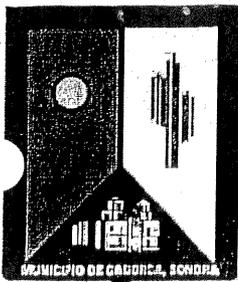
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso C y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Caborca, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO No. 50 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CABORCA PARA EL AÑO 2013

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos de Municipio de Caborca, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2013, asciende a la cantidad de **285 millones 660 mil 084 pesos** que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarias y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, del presupuesto de egresos de las dependencias, comisarias y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal, suman la cantidad de **285 millones 660 mil 084 pesos** y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	DEPENDENCIA	CANTIDAD
01 AY	Cabildo	4.374.496
02 SIN	Sindicatura	3.417.703
03 PM	Presidencia Municipal	76.213.450
04 SA	Secretaría del Ayuntamiento	4.487.306
05 TM	Secretaría de Finanzas	43.270.836
06 DOP	Dirección de Obras Públicas	27.527.909
07 DSP	Dirección de Servicios Públicos	41.001.928
08 DSPM	Dirección de Seguridad Pública	47.791.030
09 DPM	Dirección de Planeación	825.488
10 OCE	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	3.021.242
11 OM	Dirección de Compras y Recursos Humanos	3.264.040
12 DAC	Dirección de Acción Cívica y Cultural	9.694.598
13 DCS	Dirección de Comunicación Social	2.358.641
14 DDS	Dirección de Desarrollo Social	6.052.434
15 DPC	Coordinación de Atención Ciudadana	1.643.552
16 DPDEM	Dirección de Desarrollo y Fomento Económico	1.050.750



DEPENDENCIA: _____

SECCIÓN: _____

NUMERO DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

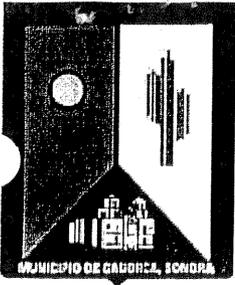
ASUNTO:

18DDU	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	4.146.510
23 C01	Comisaría Plutarco Elías Calles	795.082
27 OC	Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	3.539.735
IMPA	Instituto Municipal de Prevención para Adolescentes	1.183.354
TOTAL		285.660.084

Artículo 3°. El presente Presupuesto de Egresos del municipio de Caborca, sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	Acción Reglamentaria	4.374.496
BA	Apoyo a la Admón. y Regularización de la Tenencia de la Tierra	2.426.569
BT	Administración del Patrimonio Municipal	341.770
BK	Promoción de la Defensa de los Intereses Municipales	375.947
BS	Procuración Municipal	273.416
CA	Acción Presidencial	70.119.635
CB	Apoyo Administrativo	431.421
CQ	Promoción y Ejecución de la Política de Gobierno Municipal	5.662.394
DA	Política y Gobierno Municipal	1.211.573
D5	Gestión Pública y Atención Ciudadana	3.096.241
DE	Política y Planeación de la Administración Pública Municipal	179.492
EA	Administración de la Política de Ingresos	3.894.375
ED	Planeación de la Política de Egresos	33.145.460
EB	Planeación de la Política Financiera	3.288.584
OM	Fomento de Servicios Catastrales	259.625
OZ	Definición y Conducción de los Servicios Catastrales	2.163.542
OA	Administración de los Servicios Catastrales	519.250
HN	Política y Planeación de Desarrollo Urbano y Viviendas y Asentamientos Humanos	800.305
HW	Promoción y Ejecución de Obras Públicas	2.575.684
PA	Urbanización Municipal	3.390.909
PB	Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento Urbano y de la Planta	114.791
PÑ	Pavimentación (Asfalto)	1.284.728
PI	Solidaridad para una Escuela Digna	7.157
PM	Caminos Rurales	249.954

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA: _____

SECCIÓN: _____

NUMERO DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO:

PP	Edificios Administrativos	108.735
P6	Vivienda Progresiva	10.558.880
IB	Administración de los Servicios Públicos	40.591.909
IW	Planeación y Programación de los Servicios Públicos	410.019
J8	Administración de Seguridad Pública	10.872.459
JS	Fomento y Promoción de la Seguridad Pública	18.566.815
J9	Control y Evaluación de la Seguridad Pública	18.351.756
FA	Definición y Conducción de la Política y Planeación Mpal.	528.244
FO	Política del Presupuestación Municipal	123.823
FP	Política y Evaluación y Control de la Planeación Municipal	433.381
FZ	Política de Programación Municipal	103.186
GU	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	1.419.984
GT	Modernización de la Gestión Pública y Atención del Ciudadano	694.886
GW	Desarrollo Administrativo Municipal	664.673
GM	Registro Patrimonial	241.699
NI	Difusión Cultural	7.707.206
N7	Acción Cívica	1.114.879
N8	Fomento y Regulación de la Cultura Municipal	872.514
LS	Administración Desconcentrada	604.262
LN	Política y Planeación del Desarrollo Comunitario	159.016
LH	Definición de la Política de Coordinación Municipal	31.803
OU	Promoción y Desarrollo de las Actividades Productivas	1.050.750
K2	Política y Planeación de la Modernización Administrativa Municipal	228.483
KV	Administración de Recursos Municipales	2.072.665
K3	Fomento y Regulación de la Organización Administrativa	962.892
Y7	Política y Planeación de Integración Comunitaria	1.643.552
QN	Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	792.847
Q9	Fomento del Desarrollo Social	94.668
QS	Asistencia Social y Servicio Comunitario	295.839
RM	Recreación, Deporte y Esparcimiento	2.778.692
RW	Promoción y Apoyo a la Integración Deportiva	761.043
PU	Desarrollo de Areas de Temporal	331.721
MD	Coordinación de la Política de Desarrollo Social	726.292
O7	Desarrollo y Apoyo a los Servicios de Comunicación	660.420
WM	Parques y Areas Ecológicas Municipales	456.116
W5	Protección y Preservación Ecológica	1.161.023

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA: _____

 SECCIÓN: _____
 NUMERO DE OFICIO: _____
 EXPEDIENTE: _____

ASUNTO:

HF	Mejoramiento Urbano	103.663
06	Fomento y Desarrollo de la Comunicación Social	47.173
ZZ	Adquisición de Vehículos y Equipo	406.358
FR	Planeación de la Administración Municipal	302.622
MA	Apoyo al Mejoramiento Social, Cívico y Material de las Com.	4.660.374
WZ	Regulación y Preservación Ecológica	124.395
OB	Comunicación y Difusión Social	1.651.049

TOTAL: \$ 285.660.084

Artículo 4°. De acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa, se distribuye de la siguiente manera:

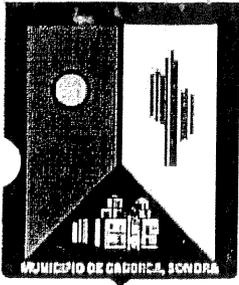
CLAVE	CAPITULO	CANTIDAD
1000	Servicios Personales	112.598.174
2000	Materiales y Suministros	14.745.461
3000	Servicios Generales	88.276.974
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	75.979.520
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	450.000
6000	Inversión Pública	12.035.353
9000	Deuda Pública	31.574.602

TOTAL: \$285.660.084

Artículo 5°. Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2013, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 99,999.99, antes de I.V.A.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA: _____

 SECCIÓN: _____
 NUMERO DE OFICIO: _____
 EXPEDIENTE: _____

ASUNTO:

- b) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$ 100,000.00 a \$ 499,999.99 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 500,000.00 antes de I.V.A.

Artículo 6°. En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 7°. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

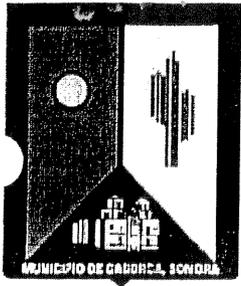
Artículo 8°. Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarias y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio del Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 01 de enero del año 2013.

Expídase el presente Acuerdo y cúmplase en sus términos.
 Se transcribe y certifica el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes, en

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
 CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



DEPENDENCIA: _____

SECCIÓN: _____

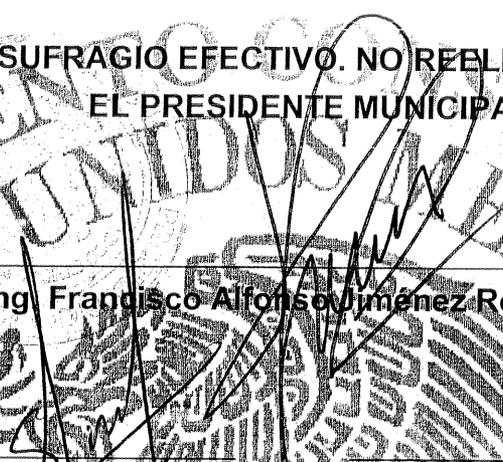
NUMERO DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO:

la Ciudad de Heroica Caborca, Sonora, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce.-----

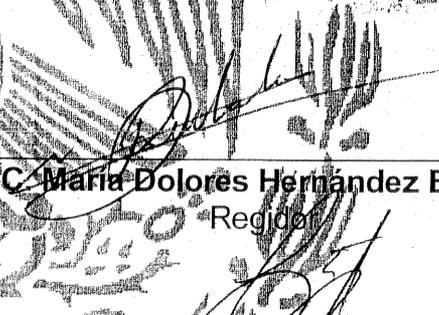
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL


Ing. Francisco Alfonso Jiménez Rodríguez


C. José Antonio Martínez Borboa
Secretario del Ayuntamiento

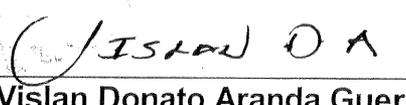

Profr. Rigoberto Rivera Márquez
Síndico Municipal

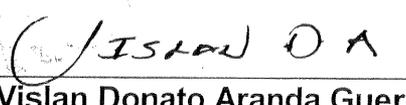

Lic. Leticia Ramos Arreguín
Regidor

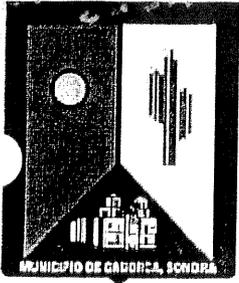

C. María Dolores Hernández Bon
Regidor


C. Gladys Rita Isabel Murillo Ozuna
Regidor


C. Lucina Murillo Bolaños
Regidor


Profr. Uben Félix Esquer
Regidor


C. Vislan Donato Aranda Guerrero
Regidor



DEPENDENCIA: _____

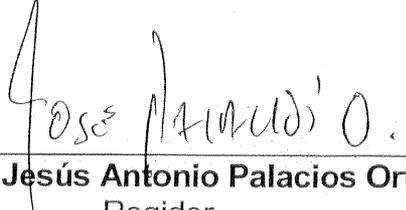
SECCIÓN: _____

NUMERO DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO:


C. Emeterio Rodríguez Burboa
Regidor


Lic. José Jesús Antonio Palacios Ortiz
Regidor


Lic. Rene Alejandro León Félix
Regidor


C.P. Arnulfo Ramírez Celaya
Regidor


C. Francisco Reynaldo Gamboa Romero
Regidor

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

